



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 088 -2021 - OSCE/SGE

Jesús María, 22 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe N° D000253-2021-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000074-2021-OSCE-UOYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000531-2021-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° D000430-2021-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;


Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 21:11:33 -05:00

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública;


Firmado digitalmente por MONTES BARRANTES Diego Alejandro FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:54:19 -05:00

Que, mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE de fecha 14 de noviembre de 2019, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”;


Firmado digitalmente por ARIAS QUISPE Martha Virginia FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:44:31 -05:00

Que, mediante Resolución N° 079-2021-OSCE/SGE de fecha 24 de setiembre de 2021, se aprobó la Ficha de Procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 04;


Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUANCA Carmen Blanco FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:19:16 -05:00

Que, bajo el marco normativo antes citado, la Unidad de Recursos Humanos mediante sus documentos de Vistos, propone la aprobación de tres (3) fichas de procedimientos: i) “Tramitar y evaluar las denuncias y/o reportes”, ii) “Realizar el Procedimiento Administrativo Disciplinario”; y, “Tramitar recursos impugnatorios”;

Que, la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica mediante sus documentos de Vistos, emiten opinión favorable a las tres (3) fichas de procedimientos propuestas por la Unidad de Recursos Humanos, señalando que se encuentran conforme con los lineamientos


Firmado digitalmente por SUAREZ BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:11:17 -05:00

establecidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, al procedimiento “Elaboración, actualización y control de la información documentada” con código PE01.03.01.03, versión 04 y, de acuerdo al marco legal vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.3.10 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, corresponde a la Secretaría General la aprobación de las fichas de procedimientos antes mencionadas;

Con las visaciones de la Jefa (e) de la Oficina de Administración, del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes fichas de procedimientos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, las mismas que en anexos forman parte integrante de la presente Resolución:

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por NAPURI GUZMAN David Charles FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 21:11:53 -05:00

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO	VERSIÓN
1	Tramitar y evaluar las denuncias y/o reportes	PS02.01.02.03.01	1
2	Realizar el Procedimiento Administrativo Disciplinario	PS02.01.02.03.02	1
3	Tramitar recursos impugnatorios	PS02.01.02.03.03	1

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por MONTES BARRANTES Diego Alejandro FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:54:26 -05:00

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución y sus anexos a la Presidencia Ejecutiva, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por ARIAS QUISPE Martha Virginia FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:45:03 -05:00

Regístrese y comuníquese.

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por DAVILA CAJAHUÁNCA Carmen Blancy FAU
20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:19:32 -05:00

DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Secretario General (s)

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por SUAREZ BAO Milagros Danitza FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.10.2021 20:11:30 -05:00